

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001 -2021-EMAPISCO S.A/G.G**

Pisco, 05 de Enero de 2021.

**VISTO;**

El Informe N° 001 -2021-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, de fecha 05 de Enero del 2021, EL Gerente Operacional, solicita la designación de la Ing. Fátima Yataco Quispe como Inspector Técnico de la obra "Construcción de tubería en el (la) ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado del centro Poblado San Miguel (AA.HH Jesús Obrero), Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

**CONSIDERANDO:**

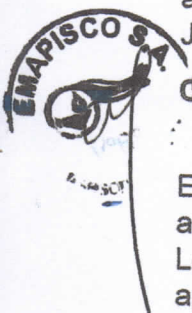
Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N 12809 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de Octubre del 2016.

Que, EL Gerente Operacional, mediante Informe N° 001-2021-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, requiere la designación mediante acto resolutorio de la Ing. Fátima Yataco Quispe, como Inspector Técnico de la obra denominada: "Construcción de tubería en el (la) ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado del centro Poblado San Miguel (AA.HH Jesús Obrero), Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", con duración de 45 días y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Que, tratándose de ejecución de obra por Administración Directa, la entidad procederá a designar a un Ingeniero Inspector, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88.

Que, entonces tratándose la obra "Construcción de tubería en el (la) ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado del centro Poblado San Miguel (AA.HH Jesús Obrero), Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", una de ejecución por Administración Directa, corresponde designar a la Ingeniera propuesta.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo 1440-Sistema Nacional del Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo 1280, con la votación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en



usos de las atribuciones y facultades conferidas por el estatuto social de la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado de Pisco S.A - EMAPISCO S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Ing. **FATIMA YATACO QUISPE**, como Inspector de la Obra "Construcción de tubería en el (la) ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado del centro Poblado San Miguel (AA.HH Jesús Obrero), Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, según corresponda, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, al jefe de la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en portal web de la empresa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

 **EMAPISCO S.A.**

  
**Edgar Rolando Zamalloa Bendezú**  
**GERENTE GENERAL**